

- 1.3.7. Certificados de asistencia a cursos organizados en el Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios (con referencia a la Resolución del Centro que convocó el curso y el «Boletín Oficial del Estado» en que se publicó)
- 1.3.8. Diplomas de Organización y Métodos
- 1.3.9. Menciones honoríficas, premios en metálico y condecoraciones
2. Residencia previa del cónyuge funcionario
- 2.1. Apellidos y nombre del cónyuge
- 2.2. Número de Registro de Personal
- 2.3. Ministerio
- 2.4. Cuerpo
- 2.5. Servicio
- 2.6. Localidad
3. Sanciones no canceladas

(Lugar, fecha y firma.)

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE LA FUNCION PUBLICA.—Velázquez, 63. Madrid-1.

(1) Únicamente se hará constar en el caso de que se haya convocado el puesto de trabajo concreto.

MINISTERIO DE DEFENSA

25882 ORDEN 522/00041/1980, de 6 de noviembre, de la Dirección de Enseñanza del Mando de Personal del Ejército del Aire, por la que se rectifican las Ordenes números 522/00030/1980 y 522/00031/1980, de 26 de septiembre.

Habiendo sufrido error respecto a don José María Blasco Hernández, quien figuró en la Orden 522/00031/1980, de fecha 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 240, de 6 de octubre) en la lista provisional de admitidos y excluidos del Cuerpo Jurídico del Ejército del Aire, queda restificado en el sentido de que dicho aspirante debió figurar en la lista provisional de admitidos y excluidos al Cuerpo de Intervención del referido Ejército (Orden 522/00030/1980, de igual fecha y Boletín).

Madrid, 6 de noviembre de 1980.—Por delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

25883 ORDEN de 20 de noviembre de 1980 por la que se convoca concurso para proveer puestos de trabajo vacantes, correspondientes a los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña.

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y de conformidad con las normas sobre provisión de puestos de trabajo de los Cuerpos de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos e Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, se hace necesario convocar concurso para cubrir determinadas unidades orgánicas de dicha Demarcación. Ahora bien, al objeto de evitar que, con motivo del concurso, se produzca exceso de efectivos, con arreglo a los cuyos aprobados, se hace preciso establecer una preferencia respecto de los funcionarios, con destino en cada localidad, para cubrir los puestos que se anuncian, así como las resultas, en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes a los expresados Cuerpos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Vacantes: Podrán solicitarse las siguientes:

a) Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos:

División de Proyectos y Obras, en Tarragona.
Sección de Obras de dicha División, en Barcelona.

b) Cuerpo de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas:

Negociado Segundo de la División de Proyectos y Obras, en Tarragona.

Negociado Tercero de la Sección Primera de Conservación y Explotación, en Tárrega (Lérida).

Negociado Tercero de la Sección Segunda de Conservación y Explotación, en Viella (Lérida).

Asimismo, los funcionarios de ambos Cuerpos podrán solicitar las vacantes que resulten en dicha Demarcación como consecuencia de este concurso.

Segunda.—Solicitantes: 1. Podrán participar en el presente concurso, con carácter voluntario:

a) Los funcionarios de los expresados Cuerpos que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante el tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado, como consecuencia de los mismos, de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Los que con destino en propiedad en la localidad correspondiente a las plazas incluidas en el presente concurso excedan del cupo asignado a la misma.

c) Quienes se hallen con destino provisional en el Departamento.

Los funcionarios comprendidos en los apartados a) y c) habrán de solicitar todas las vacantes que se anuncian, pudiendo ser, en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los Servicios.